



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 7 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

10ª reunión ordinaria

Roma, 8-12 de noviembre de 2004

COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Índice

	Párrafos
I. Introducción	1 - 5
II. Contribución de la FAO a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica	6 - 12
III. Revisión del Memorando de Cooperación: Marco para una futura cooperación	13 - 17
IV. Peticiones de la Conferencia de las Partes y ulterior cooperación con la FAO y su Comisión	18 - 46
A. Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales	22 - 27
B. Programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del CDB, y examen del programa de trabajo	28 - 34
Diversidad biológica para la alimentación y la nutrición	35 - 38
Utilización sostenible: estudio de la aplicabilidad de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica	39 - 43
C. Indicadores	44 - 46
V. Consecuencias para el programa de trabajo de la FAO	47 - 51
VI. Solicitud de dictamen a la Comisión	52 - 56

Apéndice I: Objetivos de la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

Apéndice II: Principales elementos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. La FAO es el principal foro internacional en el que los gobiernos formulan políticas y elaboran programas sobre todos los aspectos relacionados con la alimentación y la agricultura. La Organización acoge una serie de instrumentos y programas internacionales fundamentales, para cuya aplicación es preciso que coopere con otras organizaciones que trabajan en los sectores de la ordenación de los recursos naturales para la alimentación y la agricultura, el medio ambiente y el comercio. La colaboración con esas organizaciones es esencial para la FAO y para el sector de la alimentación y la agricultura en general, habida cuenta de la tendencia constante hacia una economía mundial cada vez más interdependiente y globalizada, y de la necesidad creciente de que se elaboren marcos reglamentarios y de políticas comunes o integrados.¹ La FAO coopera con los foros pertinentes para abordar temas relacionados con la agricultura, que abarcan los siguientes sectores: la agricultura, la silvicultura y la pesca. Trata de garantizar que en los instrumentos internacionales pertinentes se tengan debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones concretas de los sectores alimentario, agrícola, pesquero y forestal, y que se proporcionará asesoramiento apropiado sobre políticas a los foros que se ocupan de los recursos naturales, el medio ambiente y el comercio.²

2. La diversidad biológica para la alimentación y la agricultura ocupa un lugar central en el mandato de la FAO, al mejorar la nutrición, la productividad agrícola y las condiciones de vida de la población rural. La Organización ha colaborado estrechamente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) desde su entrada en vigor en 1993. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y la Conferencia de las Partes en el CDB,³ y trata de preparar mecanismos apropiados de cooperación y coordinación con éste y con otros organismos internacionales en las esferas relacionadas con el mandato de la Comisión.

3. La Comisión atiende las solicitudes formuladas por la Conferencia de las Partes en el CDB y analiza sistemáticamente la cooperación entre las organizaciones. A lo largo de los años la Conferencia de las Partes en el Convenio ha invitado a la FAO a emprender actividades en apoyo de sus programas de trabajo. En su novena reunión ordinaria la Comisión acogió con satisfacción la creciente cooperación con el CDB en una amplia gama de actividades sectoriales e intersectoriales.

4. Durante su última Conferencia, celebrada en 2004 (COP-7), las Partes adoptaron una serie de decisiones de importancia directa para la Comisión, y pidieron asistencia en temas concretos a ésta y a la FAO.

5. En el presente documento se presenta un panorama general de la cooperación habida hasta el momento entre las organizaciones, y se examinan temas concretos, de importancia directa para la Comisión, que se abordarán en el marco del Convenio en los próximos años. La participación de la FAO en estas actividades tendrá repercusiones humanas y financieras para la Organización, por lo que se pide a la Comisión que preste asesoramiento sobre las prioridades y el procedimiento más idóneo que haya de seguirse con respecto a esas cuestiones.

¹ *Marco estratégico para la FAO 2000-2015*, párr. 52, <http://www.fao.org/strategicframework/default.htm>.

² *Marco estratégico para la FAO 2000-2015*, párr. 56.

³ CGRFA-10/04/inf.1, *Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, <http://www.fao.org/ag/cgrfa/statC.htm>.

II. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

6. Desde la Cumbre para la Tierra de 1992, el CDB se ha convertido en un foro importante para la elaboración de estrategias y planes de acción encaminados a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los recursos biológicos y la participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
7. A fin de prestar asistencia a las Partes para alcanzar los objetivos del Convenio, se han preparado numerosos programas de trabajo, entre los que cabe citar programas sectoriales que abordan la diversidad biológica agrícola, la diversidad biológica forestal, la diversidad biológica de las aguas continentales, la diversidad biológica de las montañas, la diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas. Se han elaborado también diversas iniciativas intersectoriales, entre las que se encuentran las siguientes: el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios; los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas; indicadores; la utilización sostenible de la diversidad biológica, la transferencia de tecnología y la cooperación. Por lo que se refiere a los programas de trabajo se suele pedir la asistencia de las organizaciones internacionales, entre ellas la de la FAO, para su puesta en práctica. La FAO es un asociado fundamental, que contribuye a la aplicación del CDB. En los siguientes párrafos se resumen las principales esferas en las que esta Organización ha contribuido a la aplicación del Convenio.
8. En 1997, la FAO y el CDB concertaron un Memorando de Cooperación por el que se establecía un acuerdo de trabajo eficaz para presentar iniciativas de interés mutuo sobre la diversidad biológica. Constituye un marco para el programa conjunto de trabajo entre ambas Secretarías. Actualmente las organizaciones están revisando el Memorando, como se expone en la Sección III del presente documento.
9. Entre 1997 y 2003 la FAO proporcionó un oficial en diversidad biológica agrícola a la Secretaría del Convenio, a fin de fortalecerlo en la fase inicial de sus actividades y facilitar la cooperación entre las organizaciones y la ejecución de las iniciativas conjuntas convenidas.
10. Se ha pedido a la FAO que participe en la preparación y ejecución de la mayoría de los programas de trabajo elaborados en el marco del Convenio. La FAO fue el principal promotor que prestó asistencia a las Partes en la elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, y participó activamente en la elaboración de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, la diversidad biológica de las aguas continentales, la diversidad biológica de las montañas y la diversidad biológica marina y costera. La FAO ha participado en la elaboración de varias de las iniciativas intersectoriales del Convenio, incluidas las relativas a las especies exóticas invasivas, el acceso y la participación en los beneficios, la utilización sostenible de la diversidad biológica, el enfoque de ecosistemas y la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. La FAO contribuye a la aplicación de todos estos programas de trabajo e iniciativas intersectoriales.
11. La Conferencia de las Partes en el CDB ha invitado a la FAO a promover y coordinar actividades en las que ha cooperado con su Comisión, y ahora ambas dirigen una serie de actividades específicas, entre las que cabe citar las siguientes:
 - La Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores.
 - La Iniciativa Internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos.
 - La elaboración de indicadores para el seguimiento y la evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica agrícola en el ámbito de las iniciativas destinadas a asistir a las Partes en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola.

- Un estudio sobre las posibles repercusiones de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la diversidad biológica agrícola y en los sistemas de producción agrícola.

12. Además, la Conferencia de las Partes en el CDB reconoce que muchos de los propios acuerdos, programas y políticas de la FAO contribuyen directamente a alcanzar los objetivos del Convenio, entre ellos los siguientes:

- *El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* [conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos, incluidos el acceso y la participación en los beneficios].
- *El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO* [conservación, gestión y desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad; La COP-7 instó a las Partes a aplicar el *Código*, en relación con la maricultura y los recursos vivos marinos y costeros.]
- El Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura [conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos].
- El Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura [comprensión de la situación y las tendencias de la diversidad biológica agrícola].
- *La Evaluación de los recursos forestales 2000 de la FAO* [comprensión de la situación y las tendencias de la diversidad genética forestal].

Además:

- La FAO facilita las iniciativas de los países encaminadas a establecer criterios e indicadores para aplicarlos a la ordenación forestal sostenible, incluidos criterios e indicadores para la conservación de la diversidad biológica forestal.
- Otras iniciativas apoyan directamente la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ejemplo, en asociación con diversas organizaciones de conservación, la FAO está ocupándose de la crisis de la carne de las especies silvestres en los bosques tropicales de África.
- Otras actividades de la FAO en curso contribuyen a la aplicación del enfoque de ecosistemas en la agricultura y a la ordenación de la agricultura en el marco general del medio ambiente, por ejemplo mediante programas para aumentar la capacidad de los agricultores en materia de manejo integrado de plagas, en el marco de los cuales se han establecido escuelas de campo para agricultores en más de 100 000 comunidades locales en los últimos 20 años.

III. REVISIÓN DEL MEMORANDO DE COOPERACIÓN: MARCO PARA UNA FUTURA COOPERACIÓN

13. Las iniciativas descritas anteriormente ponen de manifiesto una colaboración satisfactoria, que ha producido beneficios para las dos organizaciones. A ambas les interesa que se mantenga y fortalezca esa colaboración. No obstante, habrá que tener en cuenta que el creciente número de programas de trabajo elaborados en virtud del Convenio y de peticiones formuladas a la FAO por la Conferencia de las Partes en el Convenio ejercen una presión considerable en los recursos humanos y financieros de la Organización.

14. El Memorando de Cooperación revisado constituirá un marco práctico para aumentar la sinergia entre las organizaciones en las esferas de la diversidad biológica que revistan importancia para la alimentación y la agricultura, prestando la debida atención a los objetivos, mandatos y funciones respectivos de cada organización. En este sentido, en el Memorando se reconoce la

importancia, entre otras cosas, de los siguientes instrumentos: el *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, la *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*, el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja, y el *Código de Conducta para la Pesca Responsable*.

15. En el Memorando de Cooperación revisado se prevén actividades conjuntas y actividades que la FAO lleva a cabo a petición del CDB y que deben realizarse en virtud de acuerdos separados adjuntos al Memorando de Cooperación, en los que se especifiquen las responsabilidades de cada organización y de las demás organizaciones cooperantes, se establezca un presupuesto y se atribuyan responsabilidades presupuestarias. Además, se prevé que la FAO y el CDB tratarán de movilizar recursos para esas actividades conjuntamente. Podrían señalarse esos presupuestos a la atención de las reuniones de la Conferencia de las Partes y de la Comisión de la FAO para recibir asesoramiento al respecto.

16. Además, para potenciar el marco de colaboración, la FAO adscribirá a un oficial superior de enlace a la Secretaría del Convenio para promover la sinergia y la cooperación en todos los aspectos de la elaboración de políticas y programas.

17. En el caso de que el Memorando revisado esté completo para cuando se reúna la Comisión, se pondrá a su disposición.

IV. PETICIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES y ULTERIOR COOPERACIÓN CON LA FAO Y SU COMISIÓN

18. Si bien en el Memorando de Cooperación revisado se establece el marco de colaboración, de las decisiones alcanzadas por las Conferencias de las Partes en el Convenio surgen preguntas con respecto a la función de la FAO en una serie de actividades y programas concretos, que se exponen a continuación.

19. Se hace referencia a la FAO en casi todas las decisiones de la COP-7, por ejemplo las relativas a: el acceso y la participación en los beneficios; las tierras áridas y subhúmedas; los ecosistemas de aguas continentales; la diversidad biológica marina y costera; las zonas protegidas; y los conocimientos tradicionales.

20. Varias decisiones de la COP-7 abordan cuestiones concretas de particular interés para la FAO, y formulan peticiones específicas a la FAO, entre ellas las siguientes:

- una petición para examinar de qué forma podría contribuir el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales del CDB, en particular al objetivo 9;
- la posibilidad de que la FAO dirija una serie de decisiones relacionadas con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del CDB mediante :
 - el establecimiento de mecanismos conjuntos para realizar un examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola;
 - consultas y la presentación de propuestas a fin de establecer una iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, en el marco del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del Convenio; y
 - el establecimiento de mecanismos conjuntos para ampliar los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, concretamente en lo que respecta a las especies, razas y

variedades domesticadas, en el contexto del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola;

- la petición de que la FAO participe en los grupos de acción sobre indicadores para evaluar los progresos alcanzados en la consecución del objetivo del Convenio de reducir el ritmo de pérdida de diversidad biológica antes del año 2010.

21. Estas peticiones se describen con más detalle en los siguientes párrafos.

A. PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

22. La Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales fue adoptada en la sexta Conferencia de las Partes (párr. 13 de la decisión VI/9). Comprende fines, principios y objetivos para la conservación de las especies vegetales, que proporcionan un marco para la formulación de políticas y una base para la vigilancia. Los objetivos nacionales elaborados en este marco pueden variar, de conformidad con las prioridades y la capacidad nacional (párr. 13 de la decisión VI/9).

23. En la misma decisión se invita a las organizaciones internacionales y regionales competentes a que hagan suya la Estrategia y contribuyan a su aplicación, incluida la adopción de los objetivos acordados, con el fin de promover un esfuerzo común conducente a detener la pérdida de la diversidad vegetal. Las Partes decidieron también considerar la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales a título de enfoque experimental para la utilización de objetivos resultantes en el marco del Convenio en el contexto del Plan Estratégico y, examinar también la aplicación más amplia de este enfoque a otras esferas. Decidieron examinar, en sus reuniones octava y décima, el progreso realizado en la consecución de los objetivos a nivel mundial, y proporcionar orientación complementaria a la luz de esos exámenes.

24. Tras la adopción de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, el Secretario Ejecutivo del Convenio invitó a la FAO a facilitar un proceso de consulta con las partes interesadas con relación a los objetivos 6, 9, 12 y 13 (véase el *Apéndice I*), que guardan relación, entre otras cosas, con los medios de vida sostenibles, la seguridad local alimentaria y la atención sanitaria, la diversidad genética de cultivos y los terrenos de producción sostenibles. En respuesta a esa invitación, la FAO, en colaboración con el IPGRI (y con People y Plant Internacional para el objetivo 13) elaboró documentos de antecedentes para cada uno de esos cuatro objetivos y en 2003 empezó a celebrar consultas con un amplio grupo de partes interesadas. Es necesario seguir trabajando para garantizar, entre otras cosas, la definición de hitos y propiciar la coordinación y las sinergias entre sectores a nivel nacional.

25. En su séptima Conferencia, las Partes decidieron que se integraran los objetivos de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales en todos los programas de trabajo temáticos e intersectoriales pertinentes (decisión VII/10). Pidieron al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) que preparara propuestas para los respectivos programas de trabajo cuando debieran examinarse de acuerdo con el programa de trabajo plurianual de la decisión VII/31. En la decisión VII/10, las Partes recalcaron que los objetivos 6, 9 y 12 en particular, debían integrarse al programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola.

26. Además, en la decisión VII/10 (párr. 12) se invitó a la Comisión a considerar cómo contribuye el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a la aplicación de la Estrategia, en particular al objetivo 9 (el 70 % de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales

importantes y socioeconómicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos).

Solicitud de asesoramiento a la Comisión

27. **Tal vez la Comisión desee aceptar la invitación de la Conferencia de las Partes de considerar cómo contribuye el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura a la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, en particular al objetivo 9, y dar su opinión sobre cómo debería procederse.**

B. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CDB SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA Y EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

28. En 1996, la tercera Conferencia de las Partes (COP-3) decidió establecer un programa de actividades plurianual sobre la diversidad biológica agrícola, acogió con satisfacción la oferta de la FAO de seguir prestando servicios a los países para la aplicación del Convenio en esa esfera y subrayó la necesidad de evitar la duplicación de trabajo (decisión III/11). Las Partes invitaron a la FAO a identificar y evaluar las actividades e instrumentos en curso, en estrecha colaboración con otras organizaciones competentes. En respuesta, la FAO dirigió un proceso para evaluar esas actividades, que en el año 2000 permitió a las Partes adoptar un programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola para varios años (COP-5, Decisión V/5). Ese programa comprende cuatro elementos principales, que figuran en el *Apéndice I*.

29. Las Partes invitaron a la FAO a apoyar la aplicación del programa de trabajo. Esa invitación se reiteró en la COP-6. Las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la FAO, preparase síntesis de estudios pertinentes y un análisis de las deficiencias y oportunidades en la aplicación del programa de trabajo, para su examen por la octava Conferencia de las Partes (COP-13) en 2006, sobre la base de informes temáticos nacionales y la información proporcionada por las organizaciones pertinentes (decisión VI/5).

30. Las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo, durante la COP-7, que invitara a la FAO a determinar y evaluar las actividades y la información disponible sobre la diversidad biológica agrícola, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, antes de que las Partes presentaran los terceros informes nacionales. Durante la COP-7 las Partes adoptaron un programa de trabajo plurianual hasta 2010 (decisión VII/31), que incluye un examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola realizado en la novena Conferencia de las Partes (COP-9). Las Partes decidieron que el examen se centraría en:

- evaluar la eficacia en la aplicación del programa.
- en caso necesario, actualizar el programa de trabajo suprimiendo o sustituyendo actividades e introduciendo ajustes para reflejar los cambios que se producen en el contexto internacional.
- facilitar apoyo práctico para la aplicación nacional y regional.

31. El actual programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola se elaboró con una considerable aportación de la FAO, y ha brindado oportunidades para abordar una serie de cuestiones importantes. Como se ha indicado en la Sección II, el programa también ha supuesto la puesta en marcha de iniciativas de relevancia mundial. Para que se repitan los éxitos del pasado es necesario mantener o fortalecer las asociaciones existentes. El examen del actual programa de trabajo ofrece la oportunidad de renovar las asociaciones y conseguir una mayor participación de los productores agrícolas interesados, dándoles la oportunidad de establecer un programa común para abordar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica agrícola. Si la FAO se

encargara de dirigir el examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola se obtendrían considerables beneficios.

32. La FAO ya ha demostrado su capacidad para realizar ese examen al haber dirigido el proceso que sentó las bases para la adopción del actual programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola. La FAO tiene la competencia técnica y de formulación de políticas necesaria para prestar asistencia en la evaluación de los progresos y la determinación de problemas incipientes. La Organización podría utilizar su red mundial de partes interesadas y vínculos con las organizaciones competentes para ayudar a establecer las prioridades futuras.

33. Como Organización directora del proceso de examen, la FAO podría garantizar la comprensión y el respeto del mandato de las diversas organizaciones relacionadas con la diversidad biológica agrícola. Ello reduciría las posibilidades de que se dupliquen los esfuerzos de los organismos y promovería la sinergia con otras organizaciones, cuyo pleno apoyo será esencial en la aplicación del programa de trabajo revisado.

Solicitud de asesoramiento a la Comisión

34. **Tal vez la Comisión desee recomendar a la FAO que se brinde a dirigir, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB, un proceso para realizar un examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del Convenio para su examen por la novena Conferencia de las Partes en el CDB (2008), poniendo las conclusiones preliminares a disposición de la Comisión en su undécima reunión ordinaria (2006). En caso afirmativo, puede que la Comisión desee recomendar al Director General que transmita al Secretario Ejecutivo del CDB la voluntad de la Organización de dirigir el proceso de examen, indicando la necesidad de colaborar en la movilización de los recursos extrapresupuestarios necesarios.**

Diversidad biológica para la alimentación y la nutrición

35. En la decisión VII/3, las Partes en el CDB acogieron con beneplácito la decisión de la FAO de dedicar el “Día Mundial de la Alimentación” 2004 a la “Diversidad biológica y seguridad alimentaria”. Exhortaron a las Partes, a los gobiernos y al Secretario Ejecutivo a participar en esa celebración.

36. En la decisión VII/32 las Partes reconocieron el vínculo existente entre la diversidad biológica, los alimentos y la nutrición y tomaron nota de la necesidad de fomentar un uso mejor de la diversidad biológica para combatir el hambre y la desnutrición. Las Partes pidieron a su Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la FAO y el IPGRI, y teniendo en cuenta el trabajo en curso, emprenda las consultas necesarias para recoger opciones, para el examen de la octava Conferencia de las Partes, para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, en el marco del programa de trabajo existente sobre diversidad biológica agrícola. En la decisión se recalcó la necesidad de trabajar con las organizaciones pertinentes con el fin de fortalecer las iniciativas existentes sobre los alimentos y la nutrición, incrementar sinergias e integrar plenamente las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica en su trabajo, con vistas a alcanzar la meta 2 del objetivo 1 de desarrollo del Milenio (reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre entre 1990 y 2015) y otros objetivos de desarrollo del Milenio pertinentes.

37. En el objetivo 1 de desarrollo del Milenio se repite directamente la promesa formulada por los gobiernos en la *Declaración de Roma y el Plan de Acción* adoptado por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996, y reafirmado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después* en 2002. En el ámbito del trabajo sobre alimentación y nutrición que la FAO lleva realizando desde hace mucho tiempo con vistas a apoyar la diversidad dietética, se han emprendido una serie de actividades que muestran la importancia que la

utilización de la diversidad biológica local puede tener en la consecución de mejoras sostenibles en la nutrición.⁴ Además, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos, en su segunda reunión, ha recomendado que se realicen estudios temáticos (siempre que haya fondos disponibles) para respaldar la preparación del segundo *Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos*. Uno de esos estudios versa sobre la contribución de los recursos fitogenéticos a la salud y la diversidad dietética.

Solicitud de asesoramiento a la Comisión

38. **Tal vez la Comisión desee asesorar acerca de la importancia relativa de establecer una iniciativa intersectorial en materia de diversidad biológica para la alimentación y la nutrición en el marco del programa de trabajo existente sobre diversidad biológica agrícola, y proponer elementos y actividades prioritarios para esa iniciativa.**

Utilización sostenible: Estudio de la aplicabilidad de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad biológica

39. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica es un objetivo del Convenio. En el *Artículo 2* se define la utilización sostenible como la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras. En el *Artículo 10* se pide a las Partes que adopten medidas relativas a la utilización de la diversidad biológica para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.

40. Las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que reuniera principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos y criterios de orientación específicos para sectores y biomas que pudieran ayudar a las Partes y a los gobiernos a desarrollar modalidades para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica, en el marco del enfoque por ecosistemas (decisión V/24).

41. En respuesta a esa petición, el Secretario Ejecutivo organizó tres talleres regionales de expertos. En la COP-6, las Partes decidieron convocar un grupo de trabajo de composición abierta para sintetizar e integrar los resultados de los talleres regionales. El Grupo se reunió en Addis Abeba (Etiopía) en 2003, y acordó un conjunto de principios y directrices, que se denominan los “Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica”. Las Partes los adoptaron durante la COP-7 y, de ese modo, reconocieron que la “diversidad biológica agrícola no había sido examinada a cabalidad durante el proceso que llevó a la elaboración de los Principios y directrices de Addis Abeba, y que se necesitaba de una ampliación de dichos Principios y directrices, específicamente en lo que respecta a especies, razas y variedades domesticadas en el contexto del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola.”

42. Las Partes pidieron al OSACTT que estudiara la aplicabilidad de estos principios y directrices a la diversidad biológica agrícola, en particular a las especies, razas y variedades domesticadas, y formulara las recomendaciones apropiadas antes de que se celebrara la COP-9. Al mismo tiempo, por conducto de la Comisión, los países están preparando los *Informes sobre la Situación de los recursos zoogenéticos mundiales y el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. Además, la FAO coordina una serie de actividades relacionadas con la utilización sostenible en el contexto de la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja y el Sistema mundial sobre recursos

⁴ Véanse los párrafos 20-24 de la Sección sobre nutrición del documento CGRFA-10/04/10.2: *Report from FAO on its policies, programmes and activities on agricultural biological diversity: (2) cuestiones intersectoriales*.

fitogenéticos. Dada la importancia de estas cuestiones para la FAO y sus Estados Miembros, la Organización debería plantearse la posibilidad de dirigir esta iniciativa, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB.

Solicitud de asesoramiento a la Comisión

43. **Tal vez la Comisión desee recomendar a la FAO que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB, se ofrezca a dirigir un proceso de análisis de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica en el que participen los interesados en la diversidad biológica agrícola, con vistas a examinar su aplicación y ampliación, concretamente en lo que respecta a las especies, razas y variedades domesticadas, en el contexto del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del Convenio.**

C. INDICADORES

44. Las Partes pidieron también a la FAO que desempeñara una función rectora en la elaboración de indicadores para vigilar y evaluar la situación y las tendencias de la diversidad biológica agrícola, en el marco de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola (decisiones V/5 y VI/5). La FAO presentó a la Secretaría del Convenio el documento: *Indicadores y modelo de presentación de informes para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*. La FAO prosigue sus esfuerzos encaminados a determinar o crear indicadores de la diversidad biológica agrícola, incluidos indicadores de la diversidad genética, la erosión genética y la vulnerabilidad genética, e informará al CDB de los progresos realizados.⁵

45. Las Partes en el CDB están elaborando indicadores destinados a evaluar los progresos realizados para alcanzar el objetivo “de lograr una reducción significativa en el ritmo de pérdida de diversidad biológica antes del año 2010 a escala global, regional y nacional como contribución a la mitigación de la pobreza y a los beneficios de toda la vida en la tierra”. En consonancia con la decisión VII/30 de la COP, el Secretario Ejecutivo del Convenio invitó a la FAO a que participara en grupos de acción con el fin de evaluar los progresos realizados para conseguir el objetivo del año 2010 y contribuyera a comunicarlo a nivel mundial. Las esferas en las que se ha invitado a la FAO a contribuir son las siguientes: reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, en particular: i) biomas, hábitats y ecosistemas; ii) especies y poblaciones; y iii) diversidad genética; conservar la integridad de los ecosistemas, y el suministro de bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica en los ecosistemas para apoyo del bienestar humano; y promover el uso sostenible de la diversidad biológica. La FAO ya ha aportado algunas contribuciones a esas esferas.

Solicitud de asesoramiento a la Comisión

46. **Tal vez la Comisión desee recomendar a la FAO que continúe con la elaboración de indicadores de la diversidad biológica agrícola y, en particular, con los indicadores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con el fin de contribuir a determinar los progresos realizados para conseguir el objetivo del Convenio de reducir el ritmo actual de la pérdida de diversidad biológica antes del año 2010.**

⁵ La FAO y el IPGRI organizaron conjuntamente una consulta de expertos para examinar y elaborar indicadores de la diversidad genética, la erosión genética y la vulnerabilidad genética.

V. CONSECUENCIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA FAO

47. El CDB tiene un amplio mandato en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Su programa de trabajo está creciendo rápidamente y depende de otras organizaciones para facilitar aportaciones en materia de políticas y realizar actividades técnicas. El Convenio recurre cada vez más a la FAO con relación a numerosos aspectos de la alimentación y la agricultura, como demuestran las peticiones de la reciente Conferencia de las Partes.

48. Desde 1993, la colaboración entre la FAO y el CDB en apoyo de la aplicación del Convenio se ha desarrollado considerablemente, en amplitud y profundidad, a petición de la Conferencia de las Partes. Esa colaboración, infundida por un espíritu de respeto mutuo por los respectivos mandatos, ha contribuido a fomentar la elaboración de políticas y programas de trabajo conjuntos y complementarios, y ha servido para evitar en gran medida la duplicación de actividades. Desde el punto de vista de la FAO, brinda la oportunidad de promover la coherencia de políticas en todos los sectores y foros, y de garantizar que se tengan en cuenta las características y necesidades del sector agrícola en la labor del CDB. Además, los países cada vez se vuelven más a la FAO en busca de apoyo para incorporar la diversidad biológica en las políticas y programas nacionales de alimentación y agricultura.

49. La coordinación en la Secretaría de la FAO ha mejorado considerablemente desde que se estableciera el GIDT/EPAl en materia de Gestión integrada de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura (EPAl/BIOD).⁶ La EPAl/BIOD facilita suficientes conocimientos especializados procedentes de ámbitos interdisciplinarios e interdepartamentales para la realización del análisis técnico y político de las cuestiones que se derivan de la cooperación con el CDB. El Departamento de Desarrollo Sostenible de la FAO constituye el punto de contacto para comunicar oficialmente las peticiones formuladas a la FAO por la COP y supervisar que la Organización las atiende. A este respecto, hasta el momento la FAO ha contado con recursos financieros y de personal sumamente limitados.

50. Ello conlleva consecuencias apreciables para el Programa Ordinario de la FAO, que son de dos tipos:

- **Preparación de programas y actividades técnicas sustantivos.** Varios elementos de esos programas y actividades guardan una estrecha relación con las propias actividades sustantivas de la FAO y, por ende, pueden ser absorbidos por las mismas. La FAO ha movilizado fondos extrapresupuestarios para las actividades conjuntas (por ejemplo, la ayuda de los Países Bajos, por conducto del Programa de colaboración FAO/Países Bajos). El Memorando de Cooperación revisado debería mejorar la movilización de fondos. No obstante, una proporción creciente de elementos de los programas y actividades exige que se formule un compromiso adicional y concreto de aportación de recursos del Programa Ordinario.
- **Puesta en práctica de la respuesta general de la Organización a las peticiones del CDB.** Muchas de las actividades del CDB tienen repercusiones de política para la FAO y sus Estados Miembros. Fortalecer esta área de actividad sigue siendo importante para garantizar la utilización eficaz de los recursos limitados de la Organización en una época de restricciones presupuestarias.

51. En un momento en que el CDB y los Estados Miembros cada vez formulan más peticiones a la FAO, sería necesaria una dotación de recursos financieros del Programa Ordinario

⁶ CGRFA-10/04/10.1, *Informe de la FAO sobre sus políticas, programas y actividades en relación con la diversidad biológica agrícola: 3) Esferas Prioritarias para la Acción Interdisciplinaria (EPAl)*, párrs. 5-12.

(y de fuentes extrapresupuestarias) y la participación de personal especializado para potenciar la colaboración en la FAO y con la Secretaría del CDB. Se solicita el asesoramiento de la Comisión sobre la manera como la FAO debería dar prioridad a esa cooperación en el Plan a Plazo Medio progresivo y el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO.

VI. SOLICITUD DE ASESORAMIENTO A LA COMISIÓN

52. Se pide el asesoramiento de la Comisión sobre cómo fortalecer aún más la cooperación con el Convenio y cómo determinar prioridades de colaboración y maneras de abordarlas.

53. En relación con la **cooperación y coordinación generales**, se pide a la Comisión que:
- examine las medidas que ha tomado la FAO para mejorar el marco de colaboración con el CDB y facilite orientación sobre posibles medidas adicionales;
 - asesore a la FAO sobre las prioridades de la futura colaboración, que pueden tenerse en cuenta al establecer el Plan a Plazo Medio y el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO, incluso en relación con la coordinación de las actividades de colaboración;
 - asesore a la FAO sobre la movilización de recursos, incluidos los extrapresupuestarios, con objeto de ampliar las actividades y programas conjuntos con el CDB;
 - dirija todas las recomendaciones pertinentes que desee a la Conferencia de las Partes en el CDB.

54. En relación con las **cuestiones concretas de ulterior colaboración entre la FAO y el CDB** mencionadas anteriormente, tal vez la Comisión desee:

[Véanse los párrafos 22 - 27]

- Aceptar la invitación de la Conferencia de las Partes de considerar cómo contribuye el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, en particular al objetivo 9, y dar su opinión sobre cómo debería procederse.

[Véanse los párrafos 28 -33]

- Recomendar a la FAO que se brinde a dirigir, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB, un proceso para realizar un examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del Convenio para su examen por la novena Conferencia de las Partes en el CDB, poniendo las conclusiones preliminares a disposición de la Comisión en su undécima reunión ordinaria.
- En caso afirmativo, recomendar al Director General que transmita al Secretario Ejecutivo del CDB la voluntad de la Organización de dirigir el proceso de examen, indicando la necesidad de colaborar en la movilización de los recursos extrapresupuestarios necesarios.

[Véanse los párrafos 35 - 38]

- Asesorar acerca de la importancia relativa de establecer una iniciativa intersectorial en materia de diversidad biológica para la alimentación y la nutrición en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola existente, y proponer elementos y actividades prioritarios para esa iniciativa.

[Véanse los párrafos 39 - 43]

- Recomendar a la FAO que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del CDB, se ofrezca a dirigir un proceso de análisis de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica en el que participen los interesados en la diversidad biológica agrícola, con vistas a examinar su aplicación y ampliación, concretamente con respecto a las especies, razas y variedades domesticadas, en el contexto del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola del Convenio.

[Véanse los párrafos 44 - 46]

- Recomendar a la FAO que continúe con la elaboración de indicadores de la diversidad biológica agrícola y, en particular, con los indicadores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con el fin de contribuir a determinar los progresos realizados para conseguir el objetivo del Convenio de reducir el ritmo actual de la pérdida de diversidad biológica antes del año 2010.

55. Tal vez la Comisión desee determinar también otros temas de colaboración distintos de los indicados en el presente documento.

56. Además, se pide a la Comisión que indique si desearía emprender una o más *consultas técnicas sobre agricultura, alimentación, nutrición y diversidad biológica* para abordar las cuestiones concretas determinadas en el documento y presentar recomendaciones a la Comisión, la FAO y el CDB; y si esa iniciativa debería ser organizada conjuntamente por la FAO y la Secretaría del CDB.

APÉNDICE I: OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

A. Comprender y fundamentar la diversidad de las especies vegetales:

1. Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa;
2. Una evaluación preliminar de la situación de conservación de todas las especies vegetales conocidas a los niveles internacional, regional y nacional;
3. Una elaboración de modelos con protocolos de conservación y utilización sostenible en base a la investigación y la experiencia práctica;

B. Conservar la diversidad de las especies vegetales:

4. Por lo menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas con eficacia;
5. Protección asegurada del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales;
6. Al menos el 30% de los terrenos de producción gestionados en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales;
7. El 60% de las especies amenazadas del mundo conservadas in situ;
8. El 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones accesibles ex situ, de preferencia en el país de origen, y el 10% de ellas incluidas en los programas de recuperación y restauración;
9. El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socioeconómicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos;
10. Establecimiento de planes de gestión para al menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades vegetales y los hábitats y ecosistemas conexos;

C. Utilizar la diversidad de especies vegetales de modo sostenible:

11. Ninguna especie de flora silvestre en peligro de extinción por razón del comercio internacional;
12. El 30% de los productos basados en especies vegetales obtenidos de fuentes que son gestionadas de forma sostenible;
13. El cese de la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las poblaciones locales e indígenas conexos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad local alimentaria y a la atención sanitaria;

D. Promover la educación y concienciación acerca de la diversidad de las especies vegetales:

14. Incorporación en los programas de comunicaciones, docentes y de concienciación del público de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación;

E. Crear la capacidad para la conservación de la diversidad de las especies vegetales:

15. Incremento del número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta Estrategia;
16. Establecimiento o fortalecimiento de las redes para actividades de conservación de especies vegetales a los niveles internacional, regional y nacional.

APÉNDICE II: PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

Evaluaciones: Proporcionar un análisis completo de la situación y tendencias de la diversidad biológica agrícola del mundo, y de las causas subyacentes (incluida una atención especial a los bienes y servicios que presta la diversidad biológica agrícola), así como de los conocimientos locales de su gestión.

Gestión adaptable: Determinar prácticas de gestión, tecnologías y políticas que fomenten los impactos positivos y mitiguen los impactos negativos de la agricultura en la diversidad biológica y mejoren la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida, ampliando los conocimientos, la comprensión y la toma de conciencia de los múltiples bienes y servicios prestados por los diversos niveles y funciones de la diversidad biológica agrícola.

Creación de capacidad: fortalecer la capacidad de los agricultores, las comunidades indígenas y locales, y sus organizaciones y otras partes interesadas, de ordenar la diversidad biológica agrícola de forma sostenible para aumentar sus beneficios, y promover la sensibilización y las medidas responsables.

Incorporación: Prestar apoyo al desarrollo de planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y promover su incorporación e integración en planes y programas sectoriales e intersectoriales.

El programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola se elaboró teniendo en cuenta las iniciativas y los acuerdos existentes, incluido el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Los informes coordinados por la FAO sobre el Estado de los recursos fitogenéticos y la Situación de los recursos zoogenéticos mundiales se consideran también importantes contribuciones para realizar un análisis completo de la situación y las tendencias de la diversidad biológica agrícola del mundo.